



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 28 de mayo de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Cultura.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 443 San Salvador, 28 de mayo de 2020

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 literal c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y el Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA**:

A. Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Cultura, así:

<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA :</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		
2020-3500-3-02-01-21-1 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura	51	66,521
	54	433,479
Total		<u>500,000</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE :</u>		
04 Inversión Física		
2020-3500-3-04-01-22-1 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte	61	<u>500,000</u>
Total		<u>500,000</u>

B. Modificar en el Presupuesto del Ramo de Cultura, Unidad Presupuestaria 04 Inversión Física, Línea de Trabajo 01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte, el numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, disminuyendo la asignación del proyecto **7269** Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional por \$500,000 con cargo a la Fuente de Financiamiento de Fondo General, el cual queda con una asignación presupuestaria modificada de \$500,000.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA